



DECRETO Nº 1130/25

San Martín de los Andes, 29 ABR 2025

VISTO:

El Decreto 1102/25, de fecha 28 de Abril del 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto mencionado en el VISTO, no se contemplo el gasto de pago de honorario de operador técnico audiovisual para el encuentro Taller Nación ADN que se desarrollara desde 5 al 9 de mayo del corriente.

Que por tal motivo se debe ampliar el monto del anticipo con cargo a rendir del artículo 1º del decreto Nº 1102/25 por un monto de \$ 200.000 (doscientos mil), para cubrir los honorarios del operador técnico mencionado anteriormente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AMPLÍESE el anticipo con cargo a rendir del artículo 1º del decreto 1102/25, hasta la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat **Arq. Carolina Amaya Leg. 3066**, para cubrir los gastos de honorarios destinados al operador técnico audiovisual en el marco del "Taller Nación de Encuentros proyectuales en el territorio ADN" que se desarrollará desde el 5 al 9 de mayo del corriente año en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o/despacho

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A